

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 02/09/2022

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de 2022, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Jorge Visca, Aldo Debenedetti *, Selva Alonzo, Raúl Díaz, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibañez.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Daniel Acuña y Pablo Freyer.

Participa como suplente el Cr. Martín Mármol.

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 14/2022 de fecha 19/08/2022

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 14/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 19/08/2022. Al respecto, consulta si los señores consejeros disponen de comentarios o ajustes a realizar al mismo. En caso contrario, sugiere se proceda a su aprobación.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi plantea un ajuste menor a la redacción de su intervención que figura en el punto denominado **“AIN / CPNCA - DIFUSIÓN DE MATERIAL DE APOYO: PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL DECRETO 108/2022”**. Al respecto, precisa que debería quedar en claro que quien integra la Comisión de Investigación Contable es el Cr. Martín González y no su persona. Por tal motivo, solicita se modifiquen sus dichos en el sentido de lo expuesto.

Siendo la hora 13:11, el Cr. Aldo Debenedetti se conecta a la sesión semivirtual del Consejo Directivo. .

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 14/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 19/08/2022. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/08/2022, Nros. 0480/2022 al 0513/2022

Exp. 0481/2022 – Comisión de Responsabilidad Social / Solicitud de reunión con Mesa Directiva:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia a la solicitud recibida por parte de la Comisión de Responsabilidad Social, relativa al mantenimiento de una reunión con la Mesa Directiva, a efectos de proponer el cambio de nombre de la comisión y explicar los motivos del mismo. A ese respecto, consulta si la comisión ya comunicó cuál sería el nuevo nombre que estaría adoptando.

El Cr. Jorge Visca informa que por parte de la Comisión simplemente se solicitó la posibilidad de mantener la reunión, en tanto al momento no adelantaron cuál podría ser el nuevo nombre a proponer para la misma.

Por su parte, la Cra. Sol Andrade adelanta que la Mesa Directiva tiene previsto recibirles en la semana del 12 al 16 de setiembre de 2022.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, con relación a la solicitud recibida por parte de la Comisión de Responsabilidad Social, relativa al mantenimiento de una reunión con la Mesa Directiva, a efectos de proponer el cambio de nombre de la comisión y explicar los motivos del mismo; B)Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, habiendo adelantado que la Mesa Directiva tiene previsto recibirles en la semana del 12 al 16 de setiembre de 2022. UNANIMIDAD. (Exp. 0781/2022).*

Exp. 0498/2022 – Secretaría Permanente del CILEA / Beatriz de Asprer / Conferencia en línea sobre “El cambio de economía y el rol de Asesor del Contador Público”, a cargo del Presidente del CILEA, Philippe Arraou – 13/09/22 – 15:00 hs. Italia:

La ***Cra. Sol Andrade*** hace referencia a la comunicación recibida por parte de la Secretaría Permanente del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América), según la cual se anuncia que el Presidente del Organismo, Philippe Arraou, dictará una conferencia en línea titulada “*El cambio de la economía y el rol de Asesor del Contador Público*”, la cual está prevista para el martes 13 de setiembre, a las 15:00 hs. de Italia. Al respecto, deja constancia de que dicha Secretaría se comprometió a hacer llegar la invitación al evento en forma oportuna, al tiempo que se solicitó difusión entre los asociados. En función de lo expuesto, señala que ni bien se reciba dicha información, la misma se estará circularizando entre los señores consejeros.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade en cuanto a que aún no se recibieron los datos de conexión para el evento y que una vez que se obtenga dicha información la misma será circularizada entre los señores consejeros. UNANIMIDAD. (Exp. 0498/2022).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/08/2022, Nros. 0480/2022 al 0513/2022:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 30/08/2022, Nros. 0480/2022 al 0513/2022, UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de Órganos estatutarios:

TEMA RESERVADO

Exp. 0513/2022

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0513/2022).

Asuntos recibidos de Asesores jurídicos:

**COTIZACIÓN DE HONORARIOS POR AMPLIACIÓN DE INFORME JURÍDICO SOBRE
“PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS”**

Remite: Dr. Rafael García

Exp. 0496/2022

El **Cr. Jorge Visca** deja constancia de que, en función de lo que fuera aprobado por este Consejo Directivo, se ha recibido por parte del Dr. Rafael García (*socio de la firma SMS Uruguay/Latinoamérica*), una propuesta de servicios profesionales relacionados con el asesoramiento a la Institución en materia de Prevención de Lavado de Activos, habiendo presentado un informe en el cual se detallan:

- ✓ ***Perfil de la firma;***
- ✓ ***Antecedentes;***
- ✓ ***Servicios profesionales para la realización de una tarea de ampliación del informe recibido con fecha 20 de diciembre de 2019 por el Dr. Adrián Gutiérrez y el compareciente, atendiendo el análisis jurídico y las sugerencias oportunas sobre diferentes aspectos solicitados vinculados;***
- ✓ ***Honorarios profesionales por la realización del trabajo de referencia.***

La **Cra. Sol Andrade** estima oportuno citar como antecedente la resolución que fuera adoptada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 5/8/22 (Acta N° 13/22), a la cual da lectura el Cr. Jorge Visca y se transcribe a continuación:

“Hacer lugar al planteo del Grupo de Trabajo PLA y encomendar a Secretaría que se contacte con el Dr. Rafael García, a efectos de solicitarle una cotización de honorarios por la

elaboración de una ampliación al informe que sobre el tema fuera oportunamente elaborado por su persona en el año 2019”

La **Cra. Georgina Ricciardi** recuerda que participó en calidad de consejero suplente en oportunidad de la reunión del Consejo Directivo mantenida en el año 2019, en la cual se aprobó encomendar al Dr. Rafael García la elaboración del informe de referencia. A ese respecto, admite no tener presente cuáles eran los honorarios que se abonaron en ese momento al Asesor Jurídico, a efectos de tomarlos como referencia para analizar esta nueva cotización, teniendo en cuenta que en esta oportunidad se está solicitando una ampliación del informe original.

Consultado el **Cr. Julio Gabitto**, precisa que en el mes de diciembre de 2019 se abonaron honorarios profesionales al Dr. Rafael García por XX.

El **Cr. Jorge Visca** aclara que, independientemente de la ampliación de información solicitada, también se está requiriendo un asesoramiento jurídico a efectos de discernir cuál podría ser la posición a adoptar por parte del profesional inspeccionado ante los requerimientos que se le haga por parte de la SENACLAFT (comparecencia ante una investigación vigente, solicitud de información de control de cumplimiento, solicitud de listado de clientes, etc) dentro del régimen nacional vigente, definiendo cuál sería la información que se podría brindar a los socios de la Institución ante los posibles cursos de acción y las posibles consecuencias jurídicas de cada uno. Agrega que estos aspectos habían sido señalados por el Dr. Jorge Chediak, en el marco de la última charla que fuera brindada en el Colegio, luego de lo cual no fue posible obtener un pronunciamiento oficial por escrito por parte del Organismo..

Atenta a la información provista por el Cr. Julio Gabitto, la **Cra. Georgina Ricciardi** efectúa algunos comentarios en lo relativo a la cotización de honorarios profesionales presentada en esta oportunidad por el Dr. Rafael García. Asimismo, presume que el Asesor Jurídico estará desarrollando una argumentación en línea con lo que fuera expuesto en su momento el Cr. Félix Abadí en el marco de la charla informativa realizada con el Dr. Jorge Chediak. También admite desconocer hasta dónde esa argumentación jurídica podría constituir una herramienta de amparo de utilidad para los asociados, ante posibles casos de inspecciones.

El **Cr. Aldo Debenedetti** estima que, al tratarse de situaciones sin precedentes para el colectivo profesional, efectivamente se desconocen sus posibles implicancias. No obstante, considera que en el entendido de que esta situación ha concitado la preocupación e incertidumbre de muchos colegas, conscientes de la responsabilidad que les implica, sería oportuno juzgar como algo necesario y preventivo el disponer de algún tipo de asesoramiento en apoyo a la profesión, sin mayores elementos de análisis. En otras palabras, opina que la decisión a evaluar como gremio en este momento rondaría en torno a la pertinencia de brindar a los socios una herramienta para ampararse ante una eventual inspección. En suma, estima que es un camino nuevo que el Colegio debería transitar.

La **Cra. Sol Andrade** complementa lo expuesto por el Cr. Debenedetti, señalando que efectivamente se tratará de una herramienta de asesoramiento jurídico que estará a disposición de los colegas, pero que en su aplicación dependerá de la situación y recursos a los que acuda cada profesional.

Por otra parte, recuerda que en la última nota de prensa sobre “*Lavado de Activos*” emitida por la SENACLAFT, queda en evidencia que por parte del Organismo se sigue apuntando al Contador como sujeto obligado, cuando se conoce que en la práctica, se ven involucrados otros sectores.

En línea con lo comentado por la consejera Andrade, el Cr. Aldo Debenedetti observa que de acuerdo a las actuales exigencias en materia de *Prevención de Lavado de Activos*, no se obliga a muchos Organismos del Estado a que procedan conforme a la debida diligencia, cuando luego ello sí se les exige a algunos profesionales, agentes inmobiliarios y demás. Por tanto, reitera que a su entender sería conveniente que los profesionales dispusieran de alguna herramienta a nivel de asesoramiento jurídico – que podría surgir del informe solicitado- que les ayude para no estar tan expuestos.

El Cr. Jorge Visca observa que por ejemplo -a nivel de responsabilidades- los Abogados no se ven tan expuestos ni cuestionados como los Contadores.

La Cra. Georgina Ricciardi advierte que a su entender uno de los problemas para los Contadores radica en la omisión desde el colectivo profesional en la defensa del secreto profesional, desde su importancia como derecho del cliente, al igual que lo realizan los Abogados.

La Cra. Sol Andrade manifiesta que justamente ese es el punto que planteó en su momento el Cr. Félix Abadí al Consejo Directivo, exhortando a la determinación de una posición política de defensa del secreto profesional de los clientes. Coincide por tanto en que sí existe un “*gran debe*” del Colegio, al no expresarse públicamente en esa defensa, teniendo en cuenta que ejercer ese derecho no implica ocultar información, sino un compromiso con el cliente.

En relación a la temática en consideración, relativa a la cotización de honorarios profesionales recibida, la Cra. Georgina Ricciardi entiende que si se toman como referencia los honorarios que fueron abonados por el Colegio para la elaboración del informe inicial de base, quizás la cotización presentada para la ampliación del mismo podría parecer un tanto excesiva. En tal sentido, se plantea o bien solicitar un ajuste a la misma, o en su defecto evaluar con el Abogado la posibilidad de que además de la labor de la ampliación en sí misma a desarrollar, pudiera brindar algún tipo de capacitación específica, por ejemplo dirigida a los integrantes del Servicio de Consultas del Colegio, con el fin de que dispongan de herramientas adicionales aplicables como primera respuesta frente a la posible consulta de un asociado que se encuentre atravesando una situación de inspección.

Del planteo formulado por la consejera Ricciardi, el Cr. Aldo Debenedetti entiende de recibo la propuesta, al tiempo que agrega que quizás también sería conveniente solicitar una instancia de capacitación conformada por no menos de dos talleres, en los cuales se interiorice a los socios del Colegio respecto a los términos en los cuales se debería proceder, ante eventuales inspecciones por parte de la SENACLAFT.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña el criterio propuesto por el consejero Debenedetti y puntualiza que su planteo no era excluyente de un alcance a los demás integrantes del Colegio. Fundamenta que su propuesta apunta más que nada a justificar implícitamente el egreso que se plantea.

La Cra. Sol Andrade estima que, de implementarse la propuesta presentada por la colega, también se estaría apostando a una difusión más práctica y efectiva de la ampliación del informe jurídico que se está gestionando.

El Cr. Aldo Debenedetti parte de la base de que incluso la propuesta será viable para el Asesor Jurídico, en tanto le permitirá mostrar de primera mano su solvencia en la tarea que le ha sido encomendada.

Luego del intercambio de ideas mantenido, se acuerda hacer lugar a la moción presentada por la Cra. Ricciardi y se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la cotización recibida del Dr. Rafael García relativa a sus honorarios por ampliación de su informe jurídico sobre “Prevención de Lavado de Activos” solicitando que, en forma adicional a su trabajo, tenga a bien brindar a los socios del Colegio una instancia de capacitación conformada por al menos dos talleres, en los cuales se les interiorice respecto a los términos en los que el profesional debería proceder ante eventuales inspecciones por parte de la SENACLAFT. UNANIMIDAD. (Exp. 0496/2022).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS: REUNIONES MANTENIDAS

Informan: *Cres. Sol Andrade y Jorge Visca*

La Cra. Sol Andrade hace referencia al comunicado institucional que fuera remitido a los asociados a través de “Novedades” el pasado miércoles 31/08/2022, el cual expresa en su cierre:

... “De acuerdo a lo expresado precedentemente, el CCEAU confía en que las decisiones de los Poderes Públicos mantengan los legítimos derechos adquiridos de todos los profesionales y en tanto compelidos por ley a aportar, respetando lo establecido en el marco del Art. 67 de la Constitución, donde se establece la obligación del Estado de proporcionar la asistencia financiera cuando fuere necesario, para atender las jubilaciones generales y seguros sociales”

A ese respecto, manifiesta que analizado el tema, se entendió importante que el mismo también sea difundido en las redes sociales institucionales, de forma de hacerlo aún más público. Agrega que esta acción estaría atendiendo de alguna forma a una inquietud formulada por el Grupo de Trabajo Asesor para el análisis de la situación vinculada a la Caja de Profesionales Universitarios.

Junto con el Cr. Jorge Visca, la Cra. Sol Andrade recuerda como antecedente que –por intermedio de la Agencia de Comunicaciones- se elaboró un borrador de comunicado de prensa, con el fin de

difundirlo en los medios, ante lo cual la respuesta que se obtuvo es que no sería un momento oportuno, por considerar que “*no era noticia*”, ya que dada la situación que la temática está teniendo a nivel de la opinión pública, presumiblemente pasaría desapercibido. Por consiguiente, se explica que quedó sin efecto esta acción en prensa y se aclara que igualmente los costos asociados a la misma serían cubiertos con los honorarios que se abonan a la citada Agencia, no generando egresos adicionales al Colegio.

Consultada Secretaría, detalla los costos asociados a la publicación de un cuarto de página en la prensa por cuenta del Colegio, destacando que rondaría los \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) o \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil). Asimismo, se señala que el mismo debería tener un formato importante si se pretende que tenga notoriedad.

La Cra. Sol Andrade admite que cualquier comunicado que se envía al colectivo social a través de “*Novedades*” es susceptible de adquirir notoriedad pública, trascendiendo el ámbito institucional. Asimismo, señala que se entiende importante continuar con las negociaciones iniciadas con los medios de prensa, de forma de lograr obtener un espacio que no genere costos adicionales al Colegio.

Por otra parte, deja constancia de que se efectuaron algunos ajustes a nivel de redacción del comunicado, fruto del intercambio de ideas entre los señores consejeros, habiendo atendido algunos aspectos gramaticales por un lado, pero fundamentalmente poniendo foco en el deseo de que se respeten los derechos adquiridos de todos los profesionales. En tal sentido, destaca la importancia de cuidar las formas en las cuales se expresa una idea y subraya la diferencia entre pronunciarse desde una voz aleccionadora o amenazante o desde la certeza de que el otro estará realizando las prácticas correctas, reconociendo que este último registro sería el más efectivo. Desde esa perspectiva, entiende que el mensaje es el adecuado (“*Confiamos en que los poderes públicos harán valer los derechos adquiridos*”).

En tercer lugar, alude al cuestionamiento recibido en cuanto a la no mención al colectivo de los jubilados y de los activos, respecto de lo cual entiende que la discusión interna mantenida deja en claro los motivos por los cuales se estimó pertinente no incluirlos en esta oportunidad. No obstante, rescata un comentario recibido de una socia, que señala que muchas veces los tecnicismos que se utilizan no siempre resultan del todo claros, aspecto en el cual algunos colegas entienden que hay un “*debe*” del Consejo Directivo. Sin perjuicio de todo lo expuesto, la Cra. Andrade entiende que la Institución está preocupada y ocupada por la situación vinculada a la Caja de Profesionales Universitarios y desde ese lugar mociona se autorice publicar en las redes sociales institucionales el comunicado que fuera remitido a los socios el pasado miércoles 31/08/22, con los ajustes acordados en la presente sesión. Asimismo, se afilia a la idea de aguardar a las posibilidades de difusión que existan a futuro en la prensa.

La Cra. Georgina Ricciardi entiende que los ajustes que se introdujeron en el comunicado remitido a los asociados contribuyeron a atenuar la posición combativa que se denotaba de su redacción original, dejando en claro que existe una preocupación institucional sobre la temática. Asimismo, si bien comprende que el Grupo de Trabajo asesor del Consejo Directivo quiera mantenerse en una posición más activa a nivel de pronunciamientos, también advierte que cada actor debe ceñirse a sus potestades y

roles respectivos. Desde esa perspectiva, recuerda que el Consejo Directivo tiene la responsabilidad de dirigir la Institución y por tanto estima que por ello debe ceñirse a sus cometidos y mantener una posición mucho más meditada, lo que justifica las acciones adoptadas hasta el momento.

En otro orden, con relación al planteo de publicar este comunicado en redes institucionales, la Cra. Ricciardi advierte que las mismas conforman un ámbito de comunicación que en definitiva trasciende la órbita institucional y por ende puede llegar a un público más vasto y general. En tal sentido, si bien reconoce no utilizarlas, admite conocer el grado de agresividad que muchas veces se genera desde algunos de sus usuarios en torno a ciertos contenidos que se comparten. Por consiguiente, no se manifiesta partidaria de que desde el Colegio, a nivel institucional, se publique este comunicado por estos canales, si bien estima que cualquier integrante del Grupo de Trabajo Asesor estaría en su libertad para difundirlo en ellos. Agrega que a su criterio la comunicación hacia los asociados resulta suficiente y asimismo no comprende cuál sería el verdadero objetivo de instalar esta información en las redes. Desde esa línea de razonamiento, estima que si la Institución quisiera que este comunicado trascendiera el ámbito del Colegio, hubiera entonces redoblado esfuerzos para publicarlo en medios de prensa, cuando esa no fue la idea.

De las inquietudes planteadas por la consejera Ricciardi, el Cr. Aldo Debenedetti interpreta que la colega está cuestionando el motivo por el cual la Institución desearía publicar este comunicado en redes sociales, pudiendo canalizarse esta difusión a través de colegas miembros del Grupo Asesor del Consejo Directivo que por sí mismos podrían realizar estas acciones. A modo de respuesta, el Cr. Debenedetti señala que a su entender es al CCEAU a quien le interesa otorgar la más amplia difusión a la información de referencia.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta entonces por qué el comunicado que se plantea publicar no es el mismo que se proyectaba publicar en la prensa. Fundamenta esta inquietud, señalando que a su entender las redes habilitan espacios de repreguntas o comentarios que pueden comprometer a la Institución de algún modo o involucrarla en situaciones poco gratas.

El Cr. Aldo Debenedetti considera que el CCEAU no puede hacerse cargo de lo que cada usuario de redes podría opinar sobre los contenidos publicados y que eso ya trasciende la responsabilidad institucional.

Yendo a la génesis del comunicado de prensa, la Cra. Sol Andrade recuerda que lo que en definitiva se extrajo del texto original fueron todos los antecedentes vinculados al Colegio. Desde esa perspectiva, entiende que el hecho de que se publique toda esa información en redes hablaría bien de la Institución, en tanto potencia la trayectoria del CCEAU y todo lo que se ha trabajado. En suma, aclara que entre ambos comunicados no existen contenidos antagónicos entre sí, al tiempo que comprende que la prensa nunca estaría aceptando contenidos muy extensos para publicar.

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta su temor por los riesgos que implica manejar contenidos fuera de su contexto original. En ese sentido, advierte que cualquier colectivo que pueda haberse sentido dolido o afectado por acciones institucionales vinculadas a la temática de la Caja, podría cuestionar el

accionar del Consejo Directivo. Por tanto, desde su rol de consejera, se manifiesta partidaria de mantenerse al margen de la actividad en redes y en silencio.

Desde su punto de vista personal, la Cra. Sol Andrade entiende que hay muchos socios que tienen un uso más activo de redes sociales que del correo electrónico. Por tanto, teniendo en cuenta además que el texto del comunicado fue muy meditado y que surgió de un trabajo en equipo entre los señores consejeros, reitera su moción de publicarlo en redes sociales para hacerlo aún más público.

El Cr. Jorge Visca acompaña la propuesta de la Cra. Sol Andrade, agregando que el texto de este comunicado también fue depurado a nivel de conceptos y que también plantea claramente la posición del Colegio y efectúa un detallado *racconto* de lo actuado.

Por su parte, la Cra. Selva Alonzo también se manifiesta partidaria de la publicación de este comunicado en redes sociales, teniendo en cuenta además que por estas vías se puede llegar a legisladores y profesionales que utilizan estos medios en lugar de la prensa. También señala que muchas veces pueden surgir comentarios interesantes.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a:*
1_el comunicado institucional que fuera enviado al pasado miércoles 31/08/2022 a los asociados, el cual en su cierre expresa: “De acuerdo a lo expresado precedentemente, el CCEAU confía en que las decisiones de los Poderes Públicos mantengan los legítimos derechos adquiridos de todos los profesionales y en tanto compelidos por ley a aportar, respetando lo establecido en el marco del Art. 67 de la Constitución, donde se establece la obligación del Estado de proporcionar la asistencia financiera cuando fuere necesario, para atender las jubilaciones generales y seguros sociales”; 2_el asesoramiento recibido de la agencia de comunicaciones, según correo electrónico de fecha 31/08/22, en el cual la Sra. Noelia Franco manifiesta que: 2.1_la nota de prensa que les hiciera llegar el Colegio “no dice nada, no tiene sustento para vincularla a algo y ni siquiera hace mención al comunicado interno”; 2.2_“como siempre se filtran las comunicaciones internas, es posible que se le envíe a los socios para que llegue a los medios el comunicado interno, por lo que si lo toman, lo van a titular a su forma y consideración”; 2.3_la nota de prensa está mal formulada;
 B) *Aprobar que en el día de la fecha se encomiende a Secretaría de Comunicaciones que tenga a bien publicar en las redes sociales institucionales el comunicado remitido a los socios el pasado miércoles 31/08/22, con los ajustes acordados en la presente sesión. 5 (cinco) votos por la positiva de los Cres. Sol*

Andrade, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo y Raúl Díaz. 4 (cuatro) votos por la negativa de los Cres. Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibañez.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Próximos eventos:

WEBINAR SOBRE “REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, A CARGO DEL DR. RODOLFO SALDAIN - MARTES 6/9/22 /

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade recuerda a los señores consejeros la realización del *Webinar sobre “Reforma de la Seguridad Social”* a cargo del Dr. Rodolfo Saldain, previsto para el próximo martes 6 de setiembre, a las 18:30 horas.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta si se tiene previsto invitar a participar de esta actividad a los colegas que integran el Grupo Asesor para el análisis de la situación vinculada a la Caja de Profesionales Universitarios.

La Cra. Sol Andrade entiende que debería invitarse a los colegas miembros del Grupo que hayan participado de la elaboración del informe que fue finalmente elaborado y que son quienes han mantenido reuniones hasta el momento. Secretaría confirma que es a esa nómina a la cual se han cursado invitaciones.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a la realización del Webinar sobre “Reforma de la Seguridad Social” a cargo del Dr. Rodolfo Saldain, actividad prevista para el próximo martes 6 de setiembre a las 18:30 horas. UNANIMIDAD.*

Próximos eventos:

VIII JORNADAS AGROPECUARIAS “CR. LUIS PEDETTI” – 9 Y 10 DE SETIEMBRE DE 2022 – CIUDAD DE SALTO**Informa: Cra. Sol Andrade**

La Cra. Sol Andrade informa que la Comisión Organizadora de las *VIII Jornadas Agropecuarias* ha propuesto, en coordinación con Tesorería y el Departamento Contable, la posibilidad de brindar un beneficio del 25% en el pago de la matrícula de inscripción para los socios del Colegio que participen vía Zoom en el evento. Fundamenta que se entendió que el monto originalmente estipulado para esta categoría resultaba un tanto excesivo. Asimismo, deja constancia de que los cupos para las inscripciones presenciales están prácticamente cubiertos y que se ha alcanzado el punto de equilibrio. ...

En otro orden, deja constancia de que se pensó en la posibilidad de grabar las distintas ponencias, ante lo cual el Departamento de Eventos estará gestionando la autorización de los expositores.

El Cr. Jorge Visca complementa lo informado por la Cra. Andrade señalando que, de lograr gestionarse la grabación del evento, se estaría ofreciendo este material con costo para los socios que no participaron de las Jornadas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Aprobar que, en función de lo informado en la sesión de la fecha por parte de la Cra. Sol Andrade, se disponga brindar un beneficio del 25% en el pago de la matrícula de inscripción para los socios del Colegio que participen vía Zoom en las VIII Jornadas Agropecuarias (9 y 10 de setiembre de 2022, ciudad de Salto);*
 B) *Encomendar al Departamento de Eventos que tenga a bien remitir la grabación del evento a todos los inscriptos al mismo. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos:

CONSULTA SOBRE SITIO WEB INSTITUCIONAL**Informa: Cra. Sol Andrade**

El Cr. Uraí Ibañez reitera una vez más su consulta respecto a cuál sería la fecha de lanzamiento oficial prevista para poner en funcionamiento el nuevo sitio web institucional. Destaca que sus alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración le siguen preguntando al respecto.

La Cra. Sol Andrade señala que se maneja como fecha tentativa de finalización de los trabajos el 30 de setiembre, al tiempo que deja constancia de que el equipo a cargo se encuentra trabajando arduamente para poder llegar a cumplir con los plazos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la inquietud reiterada por parte del Cr. Uraí Ibañez, con relación a la fecha de lanzamiento oficial prevista, estimada para poner en funcionamiento el nuevo sitio web institucional; B) Tomar conocimiento de lo informado al respecto por parte de la Cra. Sol Andrade, destacando que el equipo a cargo se encuentra trabajando arduamente para poder llegar a cumplir con los plazos estimados. UNANIMIDAD.*

Asuntos vinculados a comisiones:

COMISIÓN DE COOPERATIVAS

Informa: *Cra. Sol Andrade*

Exp. 0504/2022

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al informe que figura en la Planilla de Asuntos Entrados considerada en la sesión de la fecha, inherente a la reunión mantenida el pasado viernes 5 de agosto con el Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), Arq. Klaus Mill von Metzen y su asesora, por parte de autoridades del Colegio y representantes de la Comisión de Cooperativas del CCEAU. A ese respecto, visualiza que dicha Comisión está teniendo interacción con Organismos vinculados. Por tanto, consulta si se tiene previsto emitir algún comunicado conjunto dando cuenta de las acciones emprendidas.

Ante la consulta formulada por la consejera Ricciardi, la Cra. Sol Andrade puntualiza que la reunión mantenida tuvo como principal cometido retomar el contacto que oportunamente había sido gestionado en el año 2020 y que hasta el momento no había logrado materializarse. Explica que si bien en su momento la Comisión de Cooperativas venía trabajando activamente con el Organismo, hubo una instancia en la cual se perdió la asiduidad del vínculo, en razón de un cambio de autoridades en la Agencia, sumado a la merma de actividades causada por la pandemia. Por tanto, puntualiza que en la reunión se realizó la presentación institucional y se planteó la necesidad y oportunidad de retomar los contactos institucionales con la ANV, con el fin de fortalecer los vínculos y promover ámbitos de cooperación e intercambio técnico en temáticas de interés que afectan la labor específica en el área para los profesionales. Asimismo, pondera muy especialmente la buena disposición de las autoridades para

retomar el contacto interinstitucional y el análisis de los temas en Agenda, habiéndose designado a las contrapartes que se identifiquen para retomar el trabajo conjunto.

Por su parte, el Cr. Jorge Visca comparte lo informado por la Cra. Andrade, destacando que esta reunión fue el puntapié inicial para retomar actividades conjuntas, al tiempo que también destaca la actitud muy accesible del nuevo Presidente de la ANV y de su asesora, ambos jóvenes profesionales. Agrega que asimismo se plantearon algunos temas identificados, que afectan la actuación profesional en la gestión y asesoramiento a las cooperativas de vivienda en todas las etapas, entre los que se destaca: Reglamentación de la Ley Cotitularidad, Plan de Cuentas sobre Flujo Financiero, Detalle de partes sociales. Finalmente, señala que por parte de la Comisión de Cooperativas, se acordó hacer llegar al Organismo un documento detallando la nómina de los temas en Agenda.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi con relación a la posible publicación de algún comunicado institucional en el cual se dé cuenta de las acciones emprendidas por la Comisión de Cooperativas del Colegio con distintos Organismos vinculados a su área de estudio; B)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca, con relación a la reunión mantenida el pasado viernes 5 de agosto con el Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, Arq. Klaus Mill von Metzen y su asesora, por parte de autoridades del Colegio y representantes de la Comisión de Cooperativas del CCEAU, destacando que en dicha oportunidad se realizó una presentación institucional y se planteó la necesidad y oportunidad de retomar los contactos institucionales con la ANV, con el fin de fortalecer los vínculos y promover ámbitos de cooperación e intercambio técnico en temáticas de interés que afectan la labor específica en el área para los profesionales, luego de un receso de actividades conjuntas a causa de la renovación de autoridades por parte del Organismo y también por la pandemia. UNANIMIDAD. (Exp. 0504/2022).*

Asuntos vinculados a comisiones:

REACTIVACIÓN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ÉTICA EN EL COLEGIO

Informa: Cra. Selva Alonzo

La Cra. Selva Alonzo hace referencia a algunas inquietudes recibidas de colegas que le manifestaron su interés en participar de la *Comisión Técnica de Ética del Colegio*. A ese respecto, deja constancia de

que inmediatamente se contactó con la Secretaría de Comisiones, desde donde se le informó que dicha comisión no se reúne en el Colegio desde el año 2017. En función de lo informado, estima que correspondería adoptar una decisión, teniendo en cuenta que existe un proceso de necesaria adaptación a instrumentar considerando que ante todo lo que no esté contemplado en el Código de Ética el CCEAU, debería adoptarse lo dispuesto en el Código de Ética de IFAC (Federación Internacional de Contadores). Por consiguiente, opina que el Colegio debería contar con un grupo de colegas que se aboquen a dicha tarea y apoyaran técnicamente a la Comisión de Ética, con el fin de abordar técnicamente las temáticas que se abordan a nivel de la normativa internacional. A tales efectos, sugiere se instrumente un llamado a colegas interesados en integrar dicho grupo de trabajo.

El Cr. Aldo Debenedetti presume que el hecho de que haga tanto tiempo que la Comisión Técnica de Ética no esté funcionando puede obedecer a la falta de interés por parte de los colegas en la temática. No obstante, acompaña la idea de la consejera.

Los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca apoyan la moción de la Cra. Alonzo.

Consultado el Cr. Uraí Ibañez, quien integra la cátedra de la materia de Ética y Ejercicio Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el consejero se ofrece a integrarse a trabajar a la Comisión de referencia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en atención a la sugerencia formulada por la Cra. Selva Alonzo, se disponga encomendar a Secretaría de Comunicaciones la instrumentación de un llamado a socios interesados en integrarse a trabajar a la Comisión Técnica de Ética en el CCEAU. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 16 de setiembre de 2022 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:30, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente